Publicado en Ciudad de México el 03/03/2021

# [Cómo realizar la declaración anual por especialistas De la Paz, Costemalle-DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## El 54 % de las PyMEs realizan sus procesos contables manualmente. El 61 % no realizan un seguimiento constante de su contabilidad

 Las empresas en México tienen la obligación de presentar su declaración mensual y anual ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de México, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público. De acuerdo a QuickBooks, en México el 54% de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) realizan sus procesos contables manualmente, y solamente el 61%, realiza un seguimiento a su contabilidad, datos a considerar ya que, realizar la contabilidad de una empresa de forma manual implica mucho tiempo invertido y aumenta la posibilidad de error humano que se puede dar por distracción, falta de concentración y estrés. Por otro lado, el no dar seguimiento a la contabilidad acumula el trabajo y a la hora de realizar una declaración anual es muy probable que no se contemplen todos los elementos y recursos que pueden estar a favor para tener saldo y no terminar pagando impuestos. Es por eso por lo que, contar con un aliado como De la Paz, Costemalle – DFK, es importante y más en estos tiempos en los que no se puede dejar pasar ningún punto para salir con saldo a favor, ya que muchas veces este puede representar un respiro económico para las empresas. Los especialistas contables del despacho cuentan con las herramientas tecnológicas necesarias además de un amplio conocimiento y experiencia sobre lo que hay que considerar a detalle de las empresas para realizar la declaración tanto mensual como anual de forma óptima, además antes de realizarla en el portal, hacen una simulación en la cual se puede detectar algún elemento a optimizar y realizarlo para que no haya falla alguna en el portal. En De la Paz, Costemalle – DFK  recomiendan: - Tener en consideración la fecha para realizar la declaración anual que tiene como fecha limite el 31 de marzo. - Es importante considerar actualizar la información de los movimientos que realiza la empresa. - Contar con la e-firma. - Identificar los gastos deducibles. Para realizar la declaración se debe de ingresar al sitio web del SAT. Lo único que se necesita es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a 13 dígitos y contraseña. Cuando se realice esta acción es importante tener la declaración lista para que, solo se vayan capturando los datos e información que solicita el programa. Es importante firmar la declaración y enviarla utilizando la e. firma (antes Fiel) o la contraseña según sea el caso. Después de enviar la declaración se recibirá un aviso confirmando la recepción de la información y acuse de recibo con el número de operación, la fecha de presentación y sello digital. Para saber más: (55)3686 2400 ext. 1000 o 1007 comercial@dfkmx.mx https://delapazcostemalle.com.mx/es/contacto/ De la Paz Costemalle-DFK empresa mexicana enfocada en brindar soluciones integrales y personalizadas en administración, auditoria, consultoría legal y fiscal, convirtiéndose en un confiable experto en la asesoría, dirección y administración de las empresas. A lo largo de sus más de 55 años de experiencia, brinda a cada cliente atención y soluciones a la medida de sus necesidades. De la Paz Costemalle DFK se compromete con el desarrollo de las empresas mexicanas, trabajando en la generación y personalización de estrategias de alto nivel y experiencia.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/como-realizar-la-declaracion-anual-por](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Finanzas Comunicación Recursos humanos



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)